

ACTA N° 46 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de junio de 2025, siendo las 8.30 horas se reúnen los accionistas de **ALZ Semillas Sociedad Anónima**, que figuran y firman el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1, folio 47, en la sede de la Sociedad, calle Santa Fe 1363, Piso 4º, de acuerdo a la citación y convocatoria que en forma expresa se hiciera llegar a cada uno de ellos. La Asamblea ha sido convocada por el Directorio, en su reunión del 6 de junio de 2025, encontrándose presentes, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 240, de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias), los accionistas Sr. Arturo Mario Bressanello por sí, Sr. Rodrigo Armas Pfrter por sí, el Sr. Luis Alberto Perez por sí Sr. Pedro Diego Badano por sí y en representación del accionista Santiago Tomás Noll. También asiste el Síndico Titular C.P. y Lic. en Administración Sergio Miguel Roldán.

Siendo la hora indicada, el presidente Sr. Rodrigo Armas Pfrter, declara abierta la reunión y señala que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, en número de cinco (5), tres (4) por sí y dos (1) por representación, quienes son titulares de 108.445.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, por lo que se encuentra en el acto el total del capital social de v\$ 108.445.000.- (setenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil pesos). No existiendo observaciones, se pasa a considerar el orden del día respectivo.

Primero: Designación de accionistas para confeccionar y firmar -juntamente con el Presidente- el acta de la asamblea. Se decide por unanimidad que el acta sea suscripta por Rodrigo Armas Pfrter junto a Arturo Mario Bressanello.

Segundo: Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 19 concluido el 31 de marzo de 2025. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura en el período mencionado.

Comentados con el debido detenimiento los documentos del caso, quedaron aprobados por unanimidad. De igual manera se decidió omitir su transcripción en acta, por ya encontrarse asentados en los libros rubricados respectivos. A su vez, en lo relativo a la consideración de la gestión del Directorio, la misma es aprobada por el capital con derecho a voto de cada director, pero con su abstención - ya que todos tienen el carácter de accionistas de la Sociedad- respectivamente, en lo relacionado con su propia gestión. En cuanto a la actuación de la Sindicatura, quedó aprobada por unanimidad con relación al período concluido el 31 de marzo de 2025.

Tercero: Distribución de resultados acumulados. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Se deja a disposición de los accionistas en asamblea la decisión de distribución de dividendos.

El presidente Rodrigo Armas Pfrter expresa que se debe proseguir con el tratamiento de la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio y de honorarios al Directorio y Sindicatura. Al respecto y como también es de conocimiento de los demás directores, teniendo en cuenta el resultado del ejercicio fue pérdida de \$ 493.041.773.- y los resultados no asignados anteriores de \$ 2.777.788.156.-, el importe a disposición de la próxima asamblea es de \$ 2.284.746.382.- se propone la siguiente distribución: Honorarios al Síndico \$ 1.537.000.- quedando un remanente de 2.283.209.382 que se propone se destine al incremento de la Reserva Facultativa. Los accionistas aprueban por unanimidad la moción.

El Señor Presidente expresa que se debe efectuar la consideración de las remuneraciones al directorio de \$ 320.078.360,38 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.03.25 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores

Al respecto, informa que dichas retribuciones al Directorio se encuentran deducidos del resultado del ejercicio, siendo el detalle el siguiente: honorarios percibidos por el director Arturo Mario Bressanello por el desempeño de tareas técnico-comerciales por \$ 6.639.440; además el Sr. Luis Alberto Perez \$ 154.424.706,43.- y el señor Rodrigo Armas Pfrter \$ 159.014.213,95.- en éstos dos últimos casos en carácter de empleados de la sociedad, con lo que el total de las retribuciones al Directorio que se aprueban es en definitiva de \$ 320.078.360,38 (pesos trescientos veinte millones setenta y ocho mil trescientos sesenta con treinta y ocho centavos) todas ajustadas por inflación e imputadas al Resultado del Ejercicio.

Se deja expresa constancia que dichas remuneraciones se consideran razonables en atención a pautas de mercado, tiempo dedicado a sus funciones, la competencia y responsabilidad profesional de cada uno de los directores titulares.

Se realiza un análisis de lo establecido por el art 261 LGS y las normas de CNV ANEXO al artículo 5 inciso d) de la Sección I del Capítulo III, donde se verifica que al ser pérdida el resultado del ejercicio por lo que no se puede determinar una proporción entre la ganancia computable y la retribución al directorio, aclarándose que todas las retribuciones mencionadas corresponden en todos los casos al ejercicio de funciones técnico administrativas contempladas en el último párrafo del artículo 261 de la ley general de sociedades N° 19.550. Se aprueban por unanimidad las citadas retribuciones.

El Señor Presidente agrega que por otra parte desea proponer a los accionistas que se capitalice el importe de \$ 2.000.000.000.- de la Reserva Facultativa con el objeto de aumentar el Capital Social. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción, por lo cual se resuelve solicitar al Directorio que convoque a la

brevedad posible a una asamblea extraordinaria para aumentar el capital por capitalización de \$2.000.000.000 de la Reserva Facultativa.

Todo lo tratado en este tercer punto del orden del día se pone a votación y queda aprobado por unanimidad.

Cuarto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Acto seguido se procede a la designación por unanimidad de los integrantes de la Sindicatura, conforme al artículo décimo segundo del Estatuto Social, quienes permanecerán en sus cargos un ejercicio, es decir hasta que se trate la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 20 que concluirá el 31 de marzo de 2026, de la siguiente manera:

SÍNDICO TITULAR:

Sergio Miguel Roldán, argentino, DNI N° 14.305.136, CUIT N° 20-14305136-7, nacido el 29 de septiembre de 1960, casado en primeras nupcias con Fernanda García Menéndez, domiciliado en calle Paraguay 777, 9° Piso, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público y Lic. en Administración.

SÍNDICO SUPLENTE:

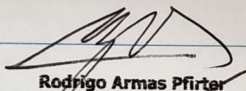
Jorge Fernando Felcaro, argentino, DNI N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, nacido el 23 de abril de 1937, casado en segundas nupcias con Alicia Ambrogi, domiciliado en calle Paraguay 777, 9° Piso, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional. Los Señores Síndicos titular y suplente, manifiestan su aceptación a los cargos para los que fueron designados, firmando al pie del acta en prueba de conformidad.

Quinto: Designación de Auditores Externos.

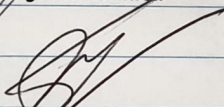
El Sr. Rodrigo Armas Pflter señala que la asamblea debía proceder a la designación de los auditores externos que emitirán los informes de auditoría referidos a los estados contables anuales y por períodos intermedios correspondientes al próximo ejercicio de la Sociedad, de conformidad a lo establecido por los artículos 105 de la Ley N° 26.831 y 20 de la Sección VI del Capítulo III de las Normas de CNV. Al respecto, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar para tales funciones al Estudio Felcaro, Roldán & Asociados, inscripto en la Matrícula de Sociedades Profesionales N° 7/24 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Actuarán sus socios, Cont. Jorge Fernando Felcaro como titular y Cont. Sergio Miguel Roldán como suplente.

Sexto: Aclaración sobre la condición de independientes/no independientes de los integrantes de los Órganos de Administración y Fiscalización de la Sociedad.

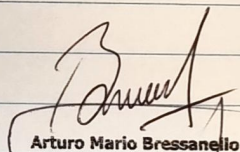
En consideración este punto, el Sr. Rodrigo Armas Pflirter manifiesta que corresponde dejar constancia de la condición de independiente/no independiente de los síndicos titular y suplente elegidos en la asamblea. Al respecto, señala -Cont. Sergio Miguel Roldán y Cont. Jorge Fernando Felcaro-, respectivamente, tienen la condición de independientes. Agrega, además, que ambos profesionales integran el Estudio Felcaro & Roldán y Asociados, designado como auditores externos de los estados contables de la Sociedad. Y que el Estudio mantiene relaciones profesionales y percibe honorarios de la Emisora distintos de los correspondientes al ejercicio de sus funciones como síndicos. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, se dio por finalizada la asamblea.



Rodrigo Armas Pflirter



Sergio Miguel Roldán



Arturo Mario Bressanello



Jorge Fernando Felcaro